The Mayflower School

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE ACOSO VIRTUAL O CIBERBULLYING

1. Introducción:

Una problemática creciente que se aborda hoy en día, es el mal uso de las plataformas virtuales o redes sociales por parte de los estudiantes. El fácil acceso a los medios de comunicación virtuales puede ser una herramienta positiva para la formación y la socialización, pero el mal uso de ellos puede tener un efecto muy nocivo en nuestros hijos e hijas.

La pronta viralización de fotos, textos, videos entre otros, exponen de manera instantánea a la opinión pública situaciones, sin el consentimiento de la o las/os protagonista/s.

Esta acción agresiva y repetida tiene una intencionalidad específica, ya que busca ridiculizar, burlarse, intimidar, amenazar o echar a andar rumores sobre alguien, produciendo un menoscabo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente porque es difícil de pesquisar al agresor.

De acuerdo a lo anterior, a partir de los lineamientos de nuestro proyecto educativo institucional, nos propusimos desarrollar el presente protocolo como un anexo del protocolo de maltrato o bullying, para abordar situaciones manifiestas de acoso virtual o ciberbullying.

2. Definición:

Entenderemos "el ciberacoso o ciberbullying como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre pares**,** frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación."[1]

Es una conducta intencionada, repetida e injustificada de maltrato que realiza uno o varios sujetos en contra de una o varias víctimas, provocándole graves efectos negativos; en ocasiones el anonimato del agresor deja atrapada a la víctima de acoso virtual.

El uso constante de redes sociales o plataformas virtuales como WhatsApp, Facebook Instagram y otros, por parte de nuestros alumnos y alumnas, y los riesgos que ello implica especialmente en lo que se refiere a ciberbulliyng o acoso virtual, requiere ser abordado por toda la comunidad educativa, involucrando a docentes, apoderados y alumnos.

El ciberbullying es un fenómeno que tiene graves consecuencias y que no es fácil de prevenir y abordar ya que puede ser realizado desde cualquier lugar y en cualquier momento, de forma anónima e inmediata. Quien acosa puede ocultar su identidad e incluso sustituir la identidad de otros. El acoso virtual puede ser realizado en forma privada hacia la persona a quien se acosa o bien públicamente habiendo más participantes o personas que presencian el acoso.

[1] *Ciberbullying o ciberacoso (n.d.), ww2.educarchile.cl/Portal.Base/web/VerContenido.aspx?ID=224130*

The Mayflower School

3. Características del Ciberbullying:

- **"Intencionalidad:** el agresor debe tener la intención de dañar a la víctima para que se produzca un auténtico fenómeno de acoso.

- **Repetición:** el ciberbullying, al igual que el bullying, necesita que la agresión se reproduzca más de una vez. Podemos entender la repetición en el ciberbullying si la agresión es vista varias veces por otras personas o por los propios implicados. Esto es, si se sube una sola fotografía de una persona siendo visualizada por otras 50, la repetición está garantizada.

- **Desequilibrio de poder:** esta característica en el ciberbullying puede devenir tanto por la indefensión de la víctima ante las agresiones como advenir por el anonimato tecnológico. La persona no puede hacer nada contra la agresión, no puede eliminar una foto o un video de Internet que ya ha sido difundido.

- **Ausencia de feedback físico y social entre los participantes:**
  Al haber ausencia de contacto físico entre el victimario y la victima significa que no es posible conocer la reacción de la víctima pero sí promueve en la víctima conductas disruptivas, desinhibidas, agresivas e impulsivas.

- **Canal abierto:**
  A diferencia del bullying, en que el acoso a la víctima se produce en un espacio concreto y conciso: escuela, instituto o trayecto a este, en el ciberbullying, con las posibilidades de las nuevas tecnologías, el victimario puede cometer sus ataques en cualquier momento, 24 horas al día, 7 días a la semana."[2]

4. Roles dentro del acoso virtual:

- El /Ella o los/las que realizan la agresión: agresor o agresores
- Reforzador del agresor o testigos: Son quienes estimulan la agresión.
- Ayudante del agresor quien apoya al agresor
- Ayudante de la víctima, que apoya a la víctima y trata de ayudarlo en la solución
- Víctima: aquel o aquella que es agredido a través de redes sociales.
- Observadores que conocen y ven la situación, pero no hacen nada por detenerla.

Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, tenemos el deber como comunidad educativa de apoyar a los alumnos o alumnas que se vean expuestos al acoso virtual, cuando la situación es traída al contexto escolar y afecta las relaciones de convivencia en el establecimiento.

[2] *Ciberbullying: definición, características y tipologías | Guía Emagister*
https://www.emagister.com/blog/ciberbullying-definicion-caracteristicas-tipologias/

The Mayflower School

5. Formas en que puede presentarse el ciberbullying

- **Hostigamiento**: envío de imágenes o videos denigrantes o privados del acosado, comentarios denigrantes o rumores difamatorios que se hacen públicamente para provocar una respuesta del grupo, aislamiento del acosado no dejándolo participar en grupos de chats, foros, etc. a través de algún tipo de software especial (espía).
  Se manipula la información que aparece en las redes sociales o se suplanta la identidad de otro para enviar mensajes no adecuados.

- **Exclusión:** acoso repetido enviando comentarios o rumores negativos en redes sociales de manera de provocar una respuesta de los que lo reciben. Dejar fuera a una persona de un grupo de chat, Facebook, etc.

- **Manipulación:** se difunde información de una persona encontrada en las redes sociales de manera inapropiada. Acceder a diferentes medios utilizando la clave de otra persona, realizando acciones que van en perjuicio de ella.

6. Medidas Preventivas

Las medidas preventivas que el colegio toma y ejecuta, son las mismas indicadas en el Protocolo de acción en casos de maltrato escolar o bullying, pero se agregan las siguientes acciones:

Actividades preventivas permanentes	Responsable/s
1. Incorporación y trabajo transversal en las asignaturas, sobre valores que involucran temática del buen uso de redes sociales.	Coordinación Académica (abordar el tema en las planificaciones)
2. Elaboración y trabajo en la asignatura de Informática y en Orientación sobre la "Seguridad en la red", abordando específicamente el ciberbullying, sexting (enviar mensajes de contenido sexual) grooming (acciones deliberadamente emprendidas por un adulto a través de internet, para ganarse la confianza de un menor), entre otros.	Coordinación Académica solicita Jefe Depto. Informática Educativa implementación.
3. Realización permanente de asambleas por parte de los alumnos/as de cada curso, donde se exponen temas relacionados con el acoso virtual.	Dirección del nivel y profesor(a) jefe.

4. Charla, talleres o actividades dirigidas a los alumnos/as, especialmente a los "espectadores y testigos", para empoderarlos en su rol de ser protagonistas en prever, reportar y detener situaciones de maltrato escolar	Psicóloga de cada nivel en Orientación.
5. Comprometer a los padres y apoderados en el uso adecuado de la tecnología digital en sus hijos. Realizando un mayor control parental en para evitar situaciones de acoso virtual. (Reuniones de apoderados, talleres, charlas para padres)	Coordinación de Formación y Dirección de nivel.

7. Procedimientos frente a la situación de Acoso Virtual o ciberbullying

Recibida una denuncia o reporte, es necesario especificar que antes de tipificar o encuadrar una situación como acoso virtual o ciberbullying de acuerdo a su definición y características, se debe:

1. Recopilación de la información	**Responsables**
1.1 Revisar la información que entrega el o la persona agredida por acoso virtual junto con la sospecha que tenga sobre el agresor.	Profesor/a jefe, Psicóloga o Inspectoría del Nivel.
1.2 Informar sobre la situación ocurrida ocurrido a Dirección del nivel y Coordinador de Formación.	Profesor/a jefe e Inspectoría del nivel.
1.3 Citar a Comité de Convivencia escolar, dentro de las próximas 48 horas.	Dirección y Encargado de Comité de Convivencia Escolar
1.4 Citar a los apoderados de la víctima, para solicitar su colaboración y confianza, asegurándoles que el colegio está abordando la situación y que se les mantendrá informados de los procesos.	Profesor/a jefe y Dirección del nivel.
1.5 Dar seguridad y acogida a la víctima, hacerle ver que no se la dejará sola en esta situación. Solicitar que informe de cualquier mensaje que aparezca en las redes sociales que evidencie la situación de acoso.	Profesor/a jefe y Psicóloga del nivel

The Mayflower School

- Tratar el tema con confidencialidad, cuidando en extremo la sobre-exposición de las víctimas.
- Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose estrictamente a los hechos ocurridos.

2. Cuando se confirma situación de acoso virtual	**Responsables**
Frente a un evento de acoso virtual o ciberbullying, el profesor/a jefe actuará inmediatamente de acuerdo al plan de acción señalado en este Protocolo.	
2.1 Entrevista con el agresor, o los agresores que están cometiendo acoso virtual, sin exponer a la víctima ni informar cómo recibimos la información.	Profesor/a Jefe e Inspectoría del nivel
2.2 Citar a los apoderados de los involucrados e informar la situación junto con las consecuencias; solicitar a los padres que conversen acerca de la gravedad de la situación con sus hijos/as, y sobre la importancia de establecer buenas relaciones con los demás, aportando a una buena convivencia en comunidad. Dejar claro a los apoderados que el colegio **NO** acepta ni ampara situaciones de agresiones por muy menores que estas se estimen. • Explicar las sanciones y acciones para reparar el daño. • Si la situación lo requiere, sugerir la intervención de un especialista externo para ayudar efectivamente al alumno/a.	Profesor/a Jefe y Dirección del nivel
2.3 Aplicar las sanciones que corresponden para la o los alumnos y alumnas involucrados/as.	Inspectoría del nivel
Con respecto a las sanciones y medidas remediales en el caso de los y las agresores/as: Las sanciones por **acoso virtual o ciberbullying** serán aplicadas respecto de la gravedad del evento.	

The Mayflower School

- Se contempla una advertencia escrita al o los/las agresores/as y registro en su anecdotario. Si la conducta vuelve a repetirse, se puede llegar hasta la condicionalidad de matrícula, no renovación o cancelación de esta.

- Se promoverá la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que ellas podrían llegar a tener, tanto para las víctimas como para ellos/ellas mismos/as.

- Reparación del daño causado a través de actividades previamente determinadas, de acuerdo a la gravedad y edad del alumno/a. Incluso establecer disculpas públicas al afectado, puede ser considerado dentro de una de las medidas reparatorias.

- Se podrá recomendar la derivación a un profesional externo de apoyo. Si la situación lo amerita, podrá condicionarse su matrícula a la adhesión al tratamiento indicado por el especialista.

3. Seguimiento del proceso:	**Responsables:**
3.1 Informar a los/as profesores/as sobre la situación, para que estén atentos a observar la dinámica entre los involucrados durante sus clases y que cualquier situación la reporten al profesor/a jefe.	Profesor/a Jefe y Psicóloga del nivel
3.2 Entrevistas periódicas con alumnos/as involucrados en situaciones de acoso virtual o ciberbullying para conocer su evolución.	Profesor/a Jefe, Inspectoría o Psicóloga del nivel
3.3 Entrevista con alumnos/as más dañados y con tratamiento con especialistas externos.	Profesor/a Jefe y Psicóloga del nivel
3.4 Realizar intervenciones en el curso o los cursos afectados, destinadas a promover relaciones positivas, y técnicas adecuadas de resolución de conflicto.	Profesor/a Jefe y Psicóloga del nivel

"Las tecnologías y las redes sociales son una buena herramienta cuando el uso es adecuado y correcto, si se usan con responsabilidad y sin el afán de lastimar, ofender o criticar a alguien o a lo que hace o ha hecho, ya sea por equivocación o sin pensar en las consecuencias de sus actos."[3] El objetivo es poder educar constantemente en función de esto mismo, sobre todo en las edades en que más se tiende a utilizar las redes sociales como una manera de relacionarse y en que normalizan un lenguaje que no es adecuado para referirse a los demás.

[3] *Ciberbulling: Conclusión Ciberboolying.blogspot.com/p/conclusión_5.html*

The Mayflower School

Bibliografía:

Equipo multidisciplinar de investigación sobre ciberbullying. (2010). *Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying*, EMICI

17/12/2018